

Tres de cada cuatro guardias civiles quieren dejar el Cuerpo

El pasado 12 de febrero, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, anunciaba en el Pleno del Congreso al defender el proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional, que los guardias civiles que lo desearan y cumplieran determinados requisitos podrían ingresar en la Policía Nacional. Ante esta afirmación, lanzada de improviso y sin contar previamente con las asociaciones profesionales de la Guardia Civil, AUGC quiso

preguntar a sus afiliados acerca de su postura ante la posibilidad de utilizar esa “pasarela” profesional hacia la Policía Nacional. Los resultados, demoledores, hablan por sí solos: tres de cada cuatro guardias civiles se plantearían pasarse a la Policía Nacional. El Código Penal Militar y el Régimen Disciplinario son las principales razones apuntadas para este deseo. El dinero, en este caso, es secundario. **Págs. 2 y 3**



SERGIO SIGUE CUMPLIENDO UN CASTIGO DEMENCIAL. Ha pasado ya más de un mes desde que Sergio ingresara en Alcalá Meco (en la imagen, su mujer, Ana se despide de él mientras reciben el aplauso de sus compañeros). El 4 de marzo, AUGC realizará en Madrid una concentración reclamando su indulto. **Págs. 2 a 4**

EUROPA INVESTIGA A ESPAÑA

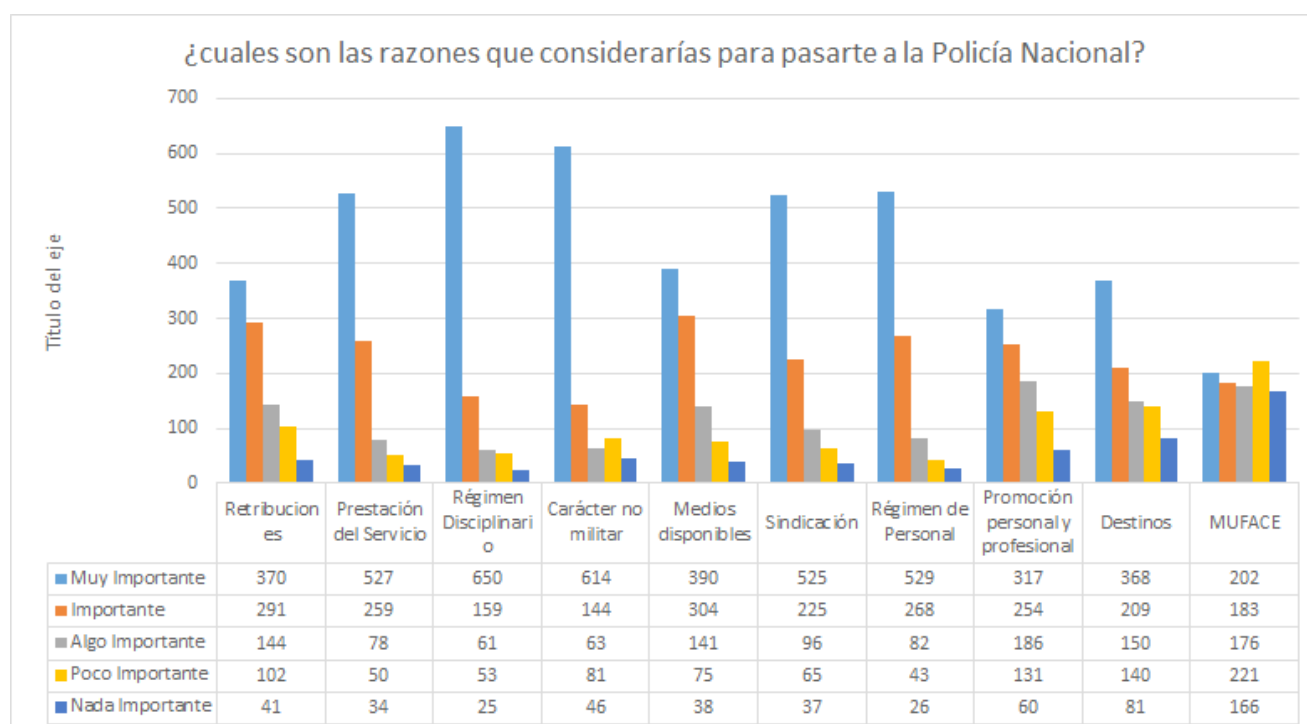
Por incumplir la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en la Guardia Civil. **Pág. 4**

NUEVA JORNADA LABORAL

El Consejo dice que el cumplimiento de las pausas en el servicio no es obligatorio. **Pág. 6**

El sistema militarista y arbitrario, razones para dejar de ser guardia civil

El 75% de los agentes se plantearía pasarse a la Policía Nacional. Los guardias civiles dicen sí a los sindicatos. El salario no figura entre los principales motivos



El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, anunciaba en el Pleno del Congreso al defender el proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional, que los guardias civiles que lo desearan y cumplieran determinados requisitos podrían ingresar en la Policía Nacional, como también los miembros de las policías autonómicas -Mossos d'Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral- y de las locales.

Ante esta afirmación, lanzada de improviso y sin contar previamente con las asociaciones profesionales de la Guardia Civil, la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) –organización decana y mayoritaria de este colectivo de trabajadores, con más de 30.000 afiliados- ha querido preguntar a sus afiliados acerca de su postura ante la posibilidad de utilizar esa “pasarela” profesional hacia la Policía Nacional.

Introducción

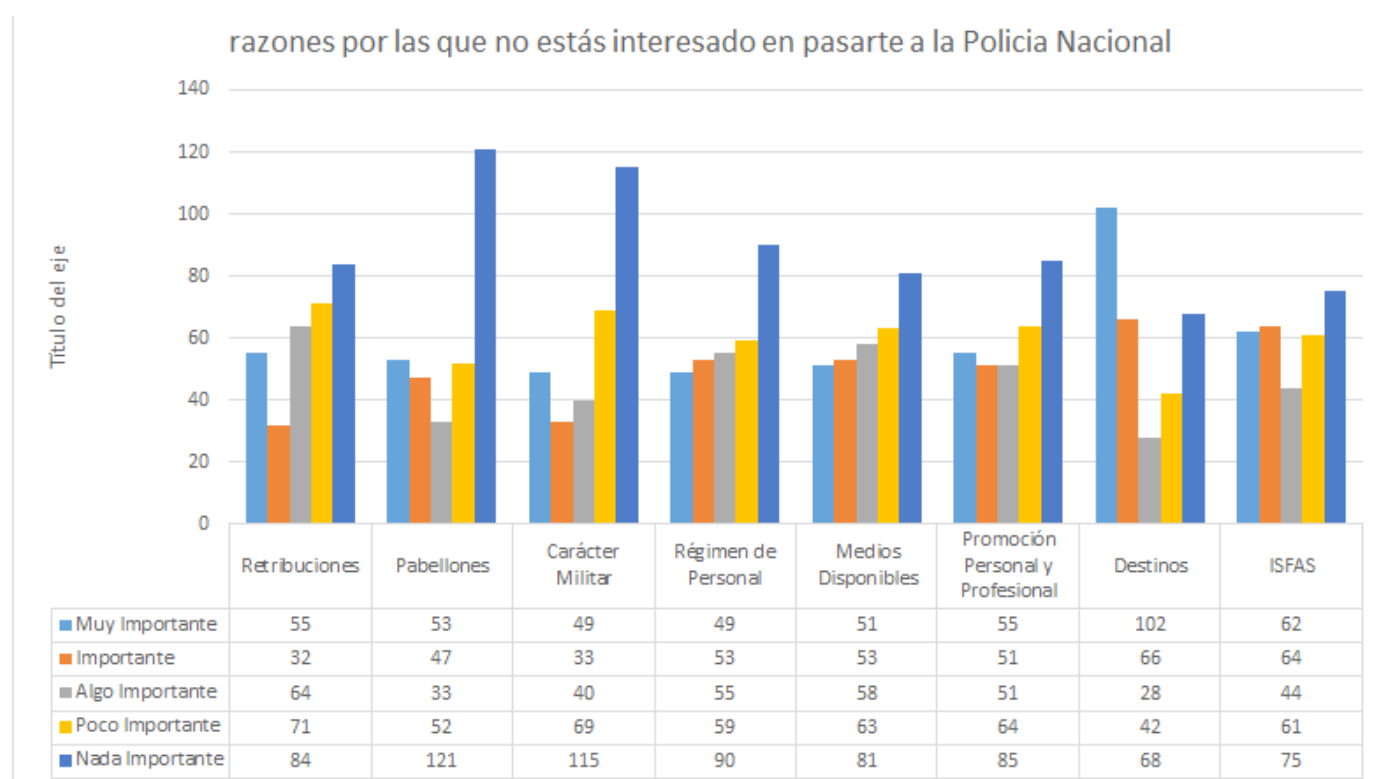
Con ese objetivo, entre los días 13-18 de febrero se realizó una encuesta extrayendo una muestra no aleatoria compuesta por casi 1.300 guardias civiles afiliados a nuestra asociación (nivel de confianza del 99% y error del 3,5%) a través del envío de una encuesta a sus newsletter.

1/ El 75% querría ser policía en lugar de guardia civil

En la encuesta lanzada por AUGC se comenzaba preguntando a los guardias civiles si se plantearían la posibilidad de pasar a pertenecer a la Policía Nacional si tuviese la oportunidad. A esta cuestión respondieron afirmativamente 982 agentes, por 314 que no contemplaban dicha opción. Es decir, que el 75,77% de los guardias civiles (tres de cada cuatro) preferirían dejar de serlo para convertirse en agentes de la Policía Nacional.

2/ El Régimen Disciplinario y el carácter militar de la Guardia Civil, principales razones

Preguntados por las razones por las que considerarían pasarse a la Policía Nacional, los guardias civiles designaron el Régimen Disciplinario y el carácter militar del Cuerpo como los dos principales argumentos para el cambio. Más de la mitad de los agentes que respondieron a la encuesta consideraron muy importantes estos motivos para su posible decisión. En tercer y cuarto lugar, casi a la par, los guardias civiles citaron las diferencias entre el Régimen de Personal de la



Guardia Civil y la Policía y el derecho de sindicación (del que sí disfrutaban los policías, pero no los guardias civiles) como razones muy importantes para cambiar de uniforme. En este caso 529 y 525 marcaron las casillas referidas al Régimen de Personal y al derecho de sindicación, respectivamente.

Llama la atención, por el contrario, que frente a los anteriores argumentos, la cuestión retributiva, en la que los guardias civiles salen claramente malparados respecto al resto de cuerpos policiales, quede relegado al séptimo lugar en cuanto a su consideración de máxima importancia a la hora de decantarse por el cambio.

3/ Razones para seguir siendo guardia civil

En lo que se refiere a las razones por las que los guardias civiles consultados no se encuentran interesados en abandonar el Cuerpo para pasarse a la Policía Nacional, únicamente el apartado Destinos destaca como muy importante por encima de las otras opciones.

Por el contrario, resulta muy llamativo comprobar que la catalogación de la categoría 'Nada importante se impone en siete de las ocho áreas laborales planteadas como razones para seguir trabajando en la Guardia Civil. De hecho, si se exceptúa la categoría Destinos, en todas las restantes no sólo prevalece la consideración mayoritaria de 'Nada importante', sino que la opción siguiente de menor valoración, 'Poco impor-

tante', ocupa la segunda posición en otras cinco categorías.

De todas ellas, destaca negativamente la valoración que hacen los guardias civiles de su carácter militar. Así, el 57,5% de los agentes que han participado en el sondeo consideran este aspecto poco o nada importante a la hora de valorar su pertenencia al Instituto Armado.

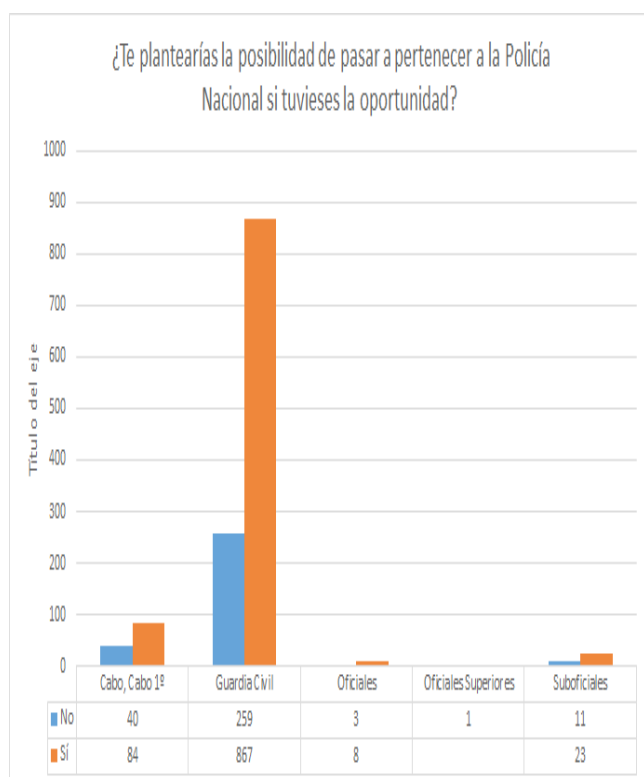
Igualmente, cabe destacar el hecho de que una parte significativa de los guardias civiles que no manifiestan deseo de utilizar esta pasarela profesional hacia la Policía Nacional son aquellos cuya edad de jubilación está próxima.

4/ Los guardias civiles de base, mayoritarios

En lo que se refiere a la escala profesional de los participantes en la encuesta, destaca abrumadoramente la presencia de guardias civiles de base (86,88%), seguidos por los cabos o cabos primeros (9,5%). Es decir, el sondeo recoge la percepción mayoritaria de los trabajadores que conforman la base de la institución.

5/ Conclusiones: Descontento generalizado

Resulta altamente llamativo y revelador del descontento existente entre los trabajadores de la Guardia Civil que sólo uno de cada cuatro agentes manifieste



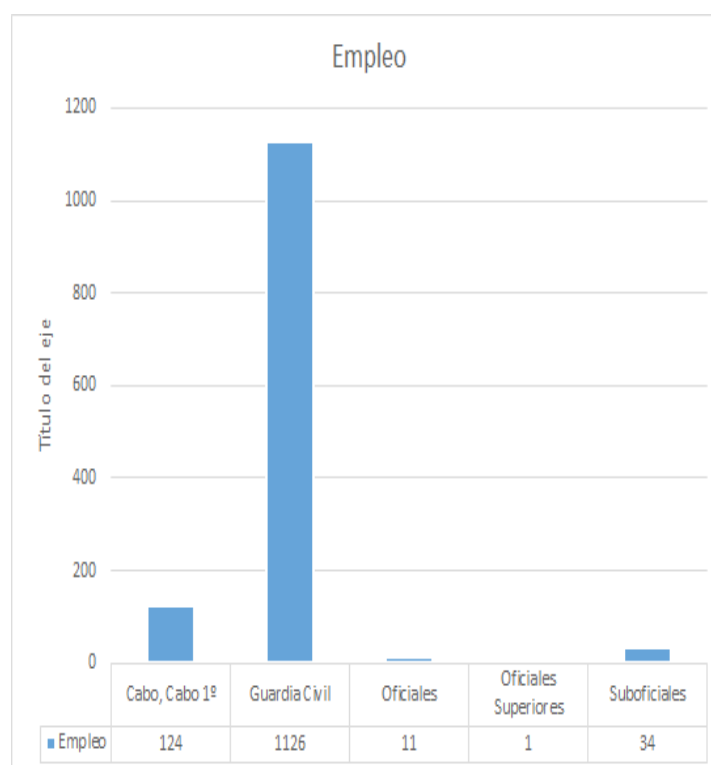
no plantearse la posibilidad de abandonar el Cuerpo para convertirse en policía nacional.

Se trata de unos datos que han de llevar a la reflexión a los responsables de la Guardia Civil, pues son el triste reflejo de una realidad largamente denunciada por AUGC. En realidad, el hecho de que tres de cada cuatro guardias civiles contemplan de manera positiva la opción de abandonar el Cuerpo en el que trabajan para integrarse en otra institución policial es un dato que deberían avergonzar a los generales del Instituto Armado y a los políticos que los secundan.

Cuando el dinero es lo de menos

Además, el hecho de que la retribución no figure entre las principales razones de ese posible cambio (cuando el guardia civil es el policía peor pagado de España) demuestra que la discriminación en sus derechos laborales y en su consideración como ciudadanos provoca un hondo descontento en estos trabajadores, hasta el punto de plantearse abandonar la institución más valorada por los españoles. En este caso, hay que decirlo, para los guardias civiles la dignidad pesa mucho más que el dinero.

Porque la encuesta lo deja muy claro: para el guardia civil ganar más dinero no es prioritario, ni mucho menos. Sí lo es que se respeten sus derechos laborales, que no tenga que trabajar bajo unos mecanismos abusivos que le mantienen discriminado mientras



contempla como los mandos se reparten generosas prebendas a costa del esfuerzo y el riesgo de los trabajadores de base.

Demanda de sindicatos

La demanda de sindicatos o el rechazo de la remilitarización del Cuerpo son la inevitable reclamación que estos trabajadores hacen para poder contar con unos mecanismos democráticos para poder defenderse de los abusos y la arbitrariedad que les impone un sistema que, al mismo tiempo, permite que en las altas esferas del Cuerpo se viva a cuerpo de rey y de desfile, como los antiguos señores feudales.

A esta frustración generalizada contribuyen, en buena medida, cuestiones como el reciente ingreso en prisión de dos guardias civiles por situaciones que en la legislación ordinaria apenas serían consideradas como faltas administrativas.

En pleno siglo XXI, los guardias civiles no piden otra cosa que ser considerados ciudadanos de primera categoría; que no tengan que hacer su trabajo sometidos a una casta abusiva y dictatorial; que sientan que ellos también pueden vivir y ganarse su sustento bajo las mismas reglas democráticas de sus vecinos. Los resultados de esta encuesta son un grito en exigencia de esos derechos. ¿Sabrán recibirlo y tomarlo en consideración aquéllos a quien corresponde esta tarea?

[Puedes descargar aquí el informe](#)

Mientras Interior nos abandona, Defensa nos acoge en sus cárceles

AUGC denuncia que el Gobierno persigue la remilitarización de la Guardia Civil para afrontar las posibles convulsiones sociales con un Cuerpo policial amordazado



5

AUGC ofreció el pasado 4 de febrero en Madrid [una rueda de prensa en Madrid](#) para informar sobre la remilitarización de la Guardia Civil y la amenaza de prisión para sus trabajadores, recién plasmada con el ingreso en el penal militar de Acalá Meco el pasado jueves 29 de enero de Sergio, un guardia civil con doce años de intachable servicio que ha sido condenado a cuatro meses de cárcel por un simple exceso verbal con un superior.

En la rueda de prensa intervinieron el secretario general de AUGC, Alberto Moya, y el portavoz nacional de la asociación, Juan Antonio Delgado. Los representantes de AUGC se refirieron a la actual situación como una remilitarización que rompe el estatus anteriormente alcanzado, en el que la aplicación del Código Penal Militar se ceñía a situaciones de guerra, estado de sitio u operaciones militares. Por el contrario, en el último año se han comenzado a dictar sentencias de prisión por simples infracciones laborales producidas en el trabajo diario de los guardias civiles.

Como consecuencia de ello, en estos momentos los

servicios jurídicos de AUGC trabajan en la defensa de ocho guardias civiles procesados por discutir con sus superiores, además del caso de Sergio. No se conocen, por el contrario, casos en el sentido descendente. Es decir, de abusos de autoridad de superiores a sus subordinados. Esto refleja, en opinión del secretario general de AUGC, “que la aplicación del Código Penal Militar no es sino una forma de garantizar las jerarquías en la Guardia Civil”.

“Además, el Gobierno está impulsando la tramitación de una nueva reforma del Código Penal Militar que va más allá, con una jurisdicción militar reforzada e injustificada que busca la extensión a este Código de delitos ya incluidos en la justicia ordinaria”, explica Alberto Moya.

Un torpedo contra las asociaciones

Los representantes de AUGC denunciaron también que en dicha reforma se incluya un nuevo artículo que supone “un torpedo dirigido a las asociaciones”. Se trata de una disposición por la que se puede im-



putar delito si al ejercerse el derecho a asociación se infringiera la disciplina militar, “algo tan poco preciso que deja a las asociaciones totalmente expuestas”.

Entre las razones que AUGC ve en este proceso de remilitarización, exponen en primer lugar la falta de trabajo de los Tribunales Militares. Por eso, retorciendo las leyes, buscarían justificar su existencia.

Por otro lado, el Gobierno se encuentra cómodo con la situación de la Guardia Civil como un cuerpo militarizado, ya que las actuales o posibles futuras convulsiones sociales requerirían una policía militarizada que no pudiera protestar contra la vulneración de derechos de los ciudadanos de forma tan contundente.

AUGC aboga por la supresión del Código Penal Militar, tanto para guardias civiles como para militares, como ya sucede en otros países, de manera que se homologase la jurisdicción militar a la ordinaria, con alguna disposición específica en la que se recogiera la condición castrense.

En este sentido, AUGC considera que el ministro del Interior está aplicando un trato discriminatorio a los guardias civiles, recortando el Cuerpo tanto en efectivos como medios, aprobando una ley de personal

muy inferior a la de la Policía Nacional, negándoles el derecho de sindicación, etcétera.

“El guardia civil de 2015 no es el de 1985, cuando se aprobó el Código Penal Militar, y hoy no nos vamos a quedar callados”

El día 4, concentración en Madrid

Por todo ello, Alberto Moya ha anunciado que el próximo día 4 de marzo se realizará una concentración ante la sede del Ministerio del Interior como preámbulo a una manifestación que tendría lugar en Madrid en las semanas siguientes.

“Mientras Interior nos abandona, Defensa nos acoge en sus cárceles militares”, manifestaba Juan Antonio Delgado en relación al sentimiento que los guardias civiles albergan respecto a la actitud del actual Gobierno. Para AUGC, la actual situación provoca que los trabajadores de la Guardia Civil sean tratados como ciudadanos de segunda, aplicando unas medidas represoras que han supuesto un retroceso abismal en sus derechos laborales, y “el guardia civil de hoy no es el de 1985, cuando se aprobó el Código Penal Militar, y no nos vamos a quedar callados, aseguran los representantes de AUGC.

→ [Firma por el indulto de Sergio en el portal Change.org](#). Hasta el momento van ya recogidas más de 17.500 firmas pidiendo su excarcelación.

España, investigada por la ausencia de prevención de riesgos laborales

Otra reclamación de AUGC ante la CE vuelve a poner en evidencia al Gobierno



Ya se está convirtiendo en costumbre que tanto el Gobierno como quienes mandan en la Guardia Civil no parezcan preocuparse más que por sus propios intereses, perjudicando y poniendo en riesgo a los trabajadores del Cuerpo.

Fue en el año 2006 cuando el Tribunal de Justicia Europeo condenó a España por incumplir la Directiva marco sobre riesgos laborales, al no aplicarla en la Guardia Civil. Sin embargo, y a pesar del tiempo transcurrido, la Guardia Civil sólo cumple en parte dicha Directiva, continuando con una política de ocultismo, falta de información e incumplimiento reiterado en materia de Riesgos Laborales.

Uno de esos incumplimientos es el relativo a la figura de los representantes de los trabajadores en materia de Riesgos Laborales (Delegados de Prevención), que existen en cualquier empresa y administración y que, sin embargo, nuestro director y altos mandos se niegan a que existan en la Guardia Civil, contradiciendo con ello, no solo la directiva europea, sino los fundamentos jurídicos de la sentencia del alto tribunal del año 2006 que deja claro que la Directiva es de plena aplicación en la Guardia Civil.

Por ello, [AUGC se ha dirigido tanto a los mandos de la Guardia Civil](#), como al director general del Cuerpo y el propio presidente del Consejo de la Guardia Civil (Ministro del Interior), sin que se respetasen la legalidad vigente en ésta materia.

Ni tan siquiera sus denuncias ante la Inspección de Servicios de la Secretaría de Estado dieron resultado, lo que nos obligó, una vez más a acudir, ante la Comi-

sión Europea. Para vergüenza de todos, nuevamente Europa sí se preocupa por lo que a nadie en España parece preocuparle (la salud de los guardias civiles) y considera que podría existir un incumplimiento de la Directiva Europa y por ello, en fechas recientes acordó transferir la denuncia a la aplicación EU Pilot con número 7307/15/EMPL y remitir escrito a España para que informe e intentar buscar una solución. Una vez recibida la contestación la Comisión adoptará una decisión y en su caso (de modo previsible) abrirá expediente contra España.

Estamos cansados de observar a compañeros expedientados día tras días, tenemos el reciente caso del compañero Sergio que por un insulto ingresó en prisión militar a cumplir cuatro meses de condena. ¿Nadie es responsable de los incumplimientos respaldados desde la Dirección General de la Guardia Civil que impiden el ejercicio de derechos a los guardias civiles? ¿Dónde está la fiscalía de siniestralidad laboral cuando los guardias civiles sufrimos accidentes o se nos expone a riesgos innecesarios e injustificados? ¿Cómo puede la Guardia Civil instruir diligencias por delitos por temas relacionados con la seguridad laboral si es la que más incumplimientos realiza?

Además de la condena de 2006 y este nuevo procedimiento, España ya fue condenada en 2010 por que la Guardia Civil incumplía una Directiva de ordenamiento del tiempo de trabajo. Ha sido nuevamente la Comisión Europea quien, tras denuncia de AUGC abrió otro expediente a España que obligó a modificar la jornada laboral a finales del 2014.

La justicia nos vuelve a dar la razón por la jornada del Servicio Marítimo



Hace un año aproximadamente, los compañeros del S.M. Provincial de Pontevedra, vivieron una situación del todo injustificada que se debía más al capricho de un mando que a cuestiones de argumento basadas en la operatividad, eficacia y efectividad del servicio.

El S.M tiene desde su creación una jornada laboral establecida de forma regular, basada en un régimen de horarios de 24 horas de servicio. La eficacia de dicha jornada ha sido avalada durante todos estos años, siendo la más efectiva y operativa para el cumplimiento del servicio y conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Grave perjuicio

Esta modificación, como decimos basada en el capricho de un mando, creó sin duda alguna un grave perjuicio no solo a los integrantes del S.M., sino en primera instancia a los ciudadanos, ya que como suele ocurrir se dieron las circunstancias para que ante un aviso de emergencia no existiera personal de servicio, como así sucedió con el accidente marítimo en la Ría de Vigo el 2 de abril de 2014 a las 03.00 horas.

Al lugar de la colisión acudieron el Servicio de Vigilancia Aduanera y varios pesqueros, que recuperaron

tres cadáveres, iniciándose un dispositivo de búsqueda de supervivientes con una salvamar, remolcadores y helicópteros de Salvamento; sin embargo el S.M. no pudo acudir al lugar porque no tenía nombrada tripulación. Esto nunca había ocurrido en los 17 años que lleva montada la Unidad en Pontevedra, ya que siempre ha habido una tripulación de servicio las 24 horas los 365 días del año.

Por todo lo anterior se mantuvo una reunión con el Ilmo. General Jefe de Fiscal y Fronteras, al objeto de hacerle llegar el malestar existente entre los compañeros de S.M. de Pontevedra, siendo posteriormente restablecido por coherencia y efectividad el turno de servicio de 24 horas. Paralelamente algunos compañeros del S.M. procedieron por la vía judicial en Contencioso Administrativo en el Juzgado nº 2 y nº 3 de Pontevedra habiendo sido estimadas parcialmente las mismas en los términos siguientes:

“La resolución impugnada no es conforme a derecho, debiendo ser anulada por falta de motivación y condenándose a la administración a retroceder en el procedimiento y dictar una resolución en la que se motive debidamente las razones que llevaron a la modificación de los turnos de trabajo”.

Según el Consejo, cumplimentar en SIGO las pausas durante el servicio no es obligatorio

El derecho a pausas en el servicio es uno de los incluidos en la Carta de Emplazamiento de la Comisión Europea a la DGGC, que como sabéis ha sido el origen (y no otro) de que el próximo 1 de abril entre en vigor la nueva Orden de Jornada Laboral en la GC. Bien, pues es cuando menos curioso que a fecha de 2 de febrero [el Consejo nos conteste a un escrito emitido por la Secretaria de la Mujer y Especialidades de AUGC](#) donde se solicitaba información sobre determinados incumplimientos de las pausas, en el sentido de que no es obligatorio el cumplimiento del apartado "Pausas". Es decir, que a las puertas del cumplimiento de la nueva Jornada laboral todavía el proyecto del nuevo SIGO no tiene previsto contemplar la obligatoriedad del campo "Pausas".

Se trata de un asunto mucho más importante de lo que a priori parece. Sin este dato no tendremos información de, por ejemplo, cómo se hacen esas pausas, que patrullas las hacen (¿y las unipersonales?), donde se hacen, porqué no se han hecho, etc. Si estos datos



no los genera SIGO la DGGC tiene la excusa perfecta para no aportar información que pueda comprometer el cumplimiento de este derecho. Por todo ello hemos solicitado que la Oficina de Proyecto SIGO incluya de forma prioritaria la obligación de rellenar este campo, ya que no hacerlo supondría a nuestro entender contravenir la citada Carta de Emplazamiento de la Comisión Europea y por tanto procederíamos a dar cuenta de ello. Mal empezariamos así.

Jornadas formativas del Plan de Igualdad



El martes 10 de febrero se celebró en la sede de Sevilla de CCOO una jornada en materia de Igualdad y Políticas de Género. Esta jornada es la primera de las cinco planificadas dentro del programa de desarrollo del Plan de Igualdad en el que está inmerso AUGC. Hemos comenzado en Sevilla donde nos hemos dado cita 27 representantes de AUGC. La asistencia ha sido más alta de la esperada y la participación del grupo ha venido marcada por la dinámica de los asistentes. Fueron unas jornadas impartidas con la colaboración de CCOO a través de Begoña Marugán Pintos Profesora asociada de la Universidad Carlos III de Madrid, Doctora en Sociología y Licenciada en Ciencias Políticas. Esta jornada se ha realizado desde el prisma de

la formación interna destinada a los representantes de la propia organización. Se ha abarcado desde los primeros conceptos de igualdad, las diferencias de género y sus consecuencias, el discurso social de la igualdad de oportunidades y la toma de conciencia de nuestro colectivo en materia de igualdad.

En esta formación se ha introducido un contexto para tratar la cuestión de nuestro Protocolo de Acoso Laboral. Se ha hecho una comparativa entre los protocolos de la AGE y el de Instituciones Penitenciarias con el de la Guardia Civil y hemos puesto negro sobre blanco lo que le falta a nuestro protocolo en cuanto a garantías y derechos de las posibles víctimas.

Finalmente estas jornadas pretenden por un lado concienciar sobre lo positivo que para nuestra asociación es la integración de las mujeres en el ámbito asociativo y por otro potenciar la necesidad de implicación de nuestros compañeros en la Igualdad de Trato y Oportunidades. Damos las gracias a los asistentes y a la secretaria de la mujer de la federación andaluza de servicios a la ciudadanía y al secretario de AUGC en Sevilla por su colaboración. Una sociedad igualitaria es una sociedad más saludable, justa y equitativa.

AUGC Melilla denuncia que menores en situación irregular deambulan por la ciudad



Puerto de Melilla.

En Melilla viven cerca de 400 menores en situación irregular, en su mayoría de origen marroquí, pero también de otras nacionalidades, que deambulan a lo largo del día por las calles de Melilla sin que las autoridades ejerzan control alguno sobre ellos.

Estos menores, acogidos por la Consejería de Bienestar Social de Melilla viven en un régimen abierto, sin control de sus actividades y sin estar sometidos a un horario.

Una de las actividades más usuales de muchos de ellos es acercarse al puerto melillense para tratar de embarcarse clandestinamente en algún barco con destino a la península. Con frecuencia tratan también de introducirse en los bajos de los camiones que embarcarán en los ferrys que se dirigen al otro lado del Estrecho.

Frente a estos reiterados intentos, los guardias civiles deben realizar cada día entre cincuenta y sesenta interceptaciones. Sin embargo, y pese al esfuerzo y estrés que esto supone, esta tarea se lleva a cabo prác-

ticamente en vano, puesto que una vez interceptados los menores son trasladados al Centro de La Purísima, donde ante la falta de medios de la Policía Local para hacerse cargo de ellos vuelven de manera prácticamente inmediata a la calle, donde muchos de ellos duermen y sobreviven a través de la comisión de pequeños hurtos y actos de pillaje.

Ante esta situación, AUGC reclama que las autoridades competentes de la ciudad (Fiscalía, Juez de Menores, Consejería de Bienestar Social...) establezcan con prontitud un protocolo que regule la actividad de estos menores, estableciendo para ellos unos horarios de entrada y salida de su residencia

y una supervisión de cuestiones básicas como su asistencia a clase.

Se trata de una situación que, además de suponer una tarea ardua para los guardias civiles, priva a estos menores de una supervisión adecuada para su desarrollo y genera igualmente inseguridad ciudadana.

Se realizan cada día 60 interceptaciones de menores en el puerto de Melilla, donde tratan de embarcarse hacia la península